

**ACTA No. 30-2017 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del martes once de abril del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintinueve guión dos mil diecisiete (29-2017).
- III. Temas:
  - 3.1. Solicitud de aprobación del Convenio de Préstamo de Equipo de Personalización de Tarjetas Inteligentes, suscrito entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y la entidad Entrust Datacard Corporation. **(Oficio de referencia DE-2882-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 3.2. Conocimiento de la solicitud realizada al Colegio de Ingenieros de Guatemala, para que se realice una revisión y estudio de las impresoras Datacard MPR5800. **(Oficio de referencia DE-2874-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (29-2017).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veintinueve guión dos mil diecisiete (29-2017) la cual fue aprobada y firmada por los

miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

**TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES, SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- Y LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD CORPORATION. (Oficio de referencia DE-2882-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DAL-728-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta la copia del dictamen legal DAL-98-2017 en el cual dictaminó que era procedente que el Director Ejecutivo en Funciones firmara el Convenio de Préstamo de Equipo de Personalización de Tarjetas Inteligentes, entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y la entidad Entrust Datacard Corporation y posteriormente elevar el mismo al Órgano de Dirección Superior para la aprobación correspondiente. En virtud de lo anterior, se traslada la copia de los siguientes documentos: a) convenio antes mencionado suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Entrust Datacard Corporation para que el Directorio apruebe el mismo; b) Oficio CC-104-2017 del Consejo Consultivo del RENAP, con el que se traslada la transcripción del punto SEGUNDO inciso 2.3 del Acta número 15-2017 de la sesión celebrada por dicho órgano consultivo, el siete de abril del año en curso y en el que se indica que emiten opinión favorable para la celebración y suscripción del convenio de mérito; c) documento proveniente del extranjero de fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete que consisten en una carta de autorización del Presidente y Director Ejecutivo de la entidad Entrust Datacard Corporation (la "Sociedad"), para que el señor Zeca Pires, Director de Relaciones Gubernamentales, suscriba el Convenio de préstamo de equipo de personalización, en nombre de la Sociedad, el cual será una obligación vinculante para la misma. El documento relacionado está escrito en idioma inglés y contiene los pases de ley que exige la legislación guatemalteca vigente, con la traducción jurada correspondiente. La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que con fecha diez de abril del dos mil diecisiete, en esta ciudad y con la autorización del Directorio del Registro Nacional de las Personas, consignada en el Punto Cuarto: Compromisos: cuatro punto uno (4.1) del Acta número veintisiete guión dos mil diecisiete (27-2017), de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, suscribió con el Director de Relaciones Gubernamentales de la entidad Entrust Datacard Corporation, el **CONVENIO DE PRESTAMO DE EQUIPO DE PERSONALIZACION DE TARJETAS INTELIGENTES, ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD CORPORATION**, por lo que es procedente la aprobación del mismo por parte de este Directorio. A continuación, el Directorio recibe al señor Zeca Pires, Director de Relaciones Gubernamentales, de la entidad Entrust Datacard Corporation, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da una cordial bienvenida al señor Zeca Pires y en nombre del Directorio y de Guatemala agradece el apoyo que dicha empresa ha dado al RENAP, en virtud del préstamo de equipo de personalización de tarjetas inteligentes

-----

*[Handwritten initials: PS]*

*[Handwritten initials: P]*

*[Handwritten initials: A]*

*[Handwritten signature: Calisto Pineda]*

para la impresión del Documento Personal de Identificación. El señor Zeca Pires indica que para la entidad que representa es un honor servir y apoyar en este momento a Guatemala y al RENAP derivado que están conscientes que se necesitaba una solución pronta para imprimir los Documentos Personales de Identificación que se encuentran pendientes y agradece la confianza que se ha brindado a dicha entidad. El Directorio en pleno agradece nuevamente su presencia en Guatemala y el apoyo brindado. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **APROBAR** el **CONVENIO DE PRESTAMO DE EQUIPO DE PERSONALIZACION DE TARJETAS INTELIGENTES, SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD CORPORATION**, cuyo objeto es el préstamo a título gratuito a favor del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, por parte de la entidad Entrust Datacard Corporation, de la Solución Integrada para la Personalización de Tarjetas Inteligentes, por buena voluntad y valiosa consideración de parte de la entidad prestataria. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice una estrategia de comunicación en cuanto a la información que se estará brindando a la población sobre el tema de la impresión de los Documentos Personales de Identificación. **3.2. CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD REALIZADA AL COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA, PARA QUE SE REALICE UNA REVISIÓN Y ESTUDIO DE LAS IMPRESORAS DATACARD MPR5800. (Oficio de referencia DE-2874-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega la copia del oficio DE-2785-2017 dirigido al Ingeniero Murphy Paiz Recinos, Presidente del Colegio de Ingenieros de Guatemala, por medio del cual se solicita designar a dos profesionales de Ingeniería en Sistemas, para que realicen una revisión y estudio de tres impresoras Datacard MPR5800 y que rindan el dictamen respectivo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo.-----

**CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. OFICIO CON EL QUE SE SOLICITÓ AMPLIAR EL CRONOGRAMA Y ESPECIFICAR MÁS LAS ACTIVIDADES SOBRE LA CONVOCATORIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-2879-2017).** Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril, todas del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-2873-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se instruyó realizar las modificaciones pertinentes al oficio DAL-723-2017, en el sentido de ampliar el cronograma y especificar más las actividades sobre la convocatoria del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **4.2. OFICIO CON EL QUE**

SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-2871-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre, todas de 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 30), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 6), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 3.2), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DE-2868-2017 enviado a la Dirección de Gestión y Control Interno por medio del cual se instruyó dar seguimiento a las acciones correspondientes para el cumplimiento del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado con el proceso de implementación del Código Único de Identificación -CUI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento que corresponda. 4.3. **OFICIOS ENVIADOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL RENAP SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS:** a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA. B) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-2870-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas



a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.16 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia de los oficios DE-2866-2017 y DE-2867-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución **ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se reiteró atender los temas siguientes:**

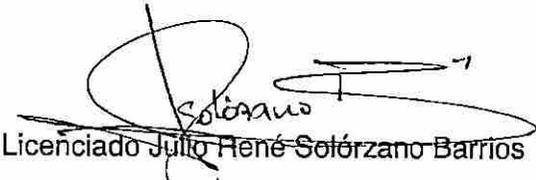
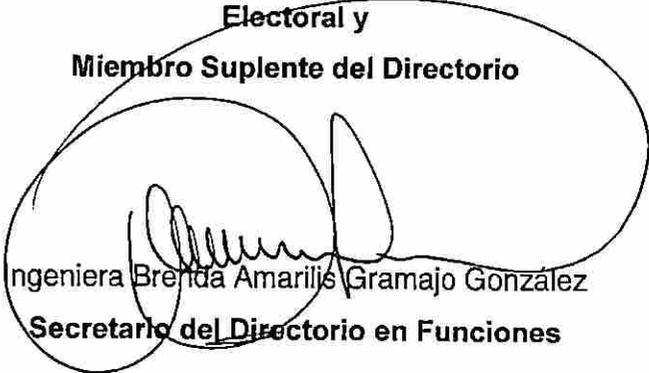
a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos en contra del RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se realice el seguimiento respectivo.-----

**QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su

funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.-----

**SSEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes diecisiete de abril del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

  
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio**  
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara  
**Ministro de Gobernación  
Miembro del Directorio**  
Ingeniero Calixto Rau/ Monzon Perez  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**  
Licenciado Julio René Solórzano Barrios  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral y  
Miembro Suplente del Directorio**  
Licenciada Elvia Yofanda Alvarez Veliz  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**  
Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González  
**Secretario del Directorio en Funciones**